



INSTRUCTIVO PARA GESTION DE PROCEDIMIENTOS Y DISPOSITIVOS ESPECIALES:

Form. C.5.2.10.

Sr./ Sra. Afiliado/a de OSPLAD:

Se informa a Ud. que, con el fin de realizar la solicitud de **MÓDULO de RADIOTERAPIA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA (RTC 3D)** prescripto para el tratamiento de **CÁNCER DE RECTO**, deberá presentar en forma completa la documentación que se detalla a continuación, la cual será recepcionada en el Centro de Atención al Beneficiario del Consejo Local correspondiente, y remitida a la Gerencia de Prestaciones Médicas de la **Obra Social para la Actividad Docente**, para su análisis:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ORIGINAL:

1.-Resumen de Historia Clínica firmada y sellada por médico oncólogo tratante:

- Datos del Beneficiario** (nombre y apellido, número de beneficiario, número de documento, edad, sexo).
- Antecedentes de la enfermedad**, con estadío evolutivo, detallando el estado funcional, complicaciones y/o comorbilidades; tratamientos de Radioterapia o Quimioterapia previos con fechas de inicio y discontinuación y respuesta según corresponda.
- Diagnóstico de certeza con detalle del fundamento terapéutico.**

2.-Solicitud de RTC 3D firmado y sellado por médico radioterapeuta, con detalle de: peso, talla y superficie corporal del paciente, dosis por m² o peso corporal por sesión y dosis total solicitada para el período, período de tratamiento, número de sesión, fecha de aplicación.

3.-Consentimiento Informado, firmado por médico especialista y el paciente o su representante. En patologías de tratamiento crónico, se solicitará una nueva presentación del Consentimiento Informado, cuando se propongan cambios en la modalidad de tratamiento

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FOTOCOPIA:

Estudios complementarios realizados que avalen el diagnóstico:

- Anatomía Patológica.
- Estudios endoscópicos.
- Estudios por Imágenes (TAC o Resonancia Magnética Nuclear).
- Marcadores Tumorales, de corresponder.
- Centellograma, de corresponder.

Nota: la documentación a presentar será evaluada por la Gerencia de Prestaciones Médicas, quien podrá solicitar ampliación de documentación. Su recepción no implica la aprobación del tratamiento indicado.